



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 8 de febrero de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00033 -2021/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07.ASGESE

Señor (a):

Directores (as) de las Institución Educativa Públicas atendidas con el servicio alimentario Qali Warma.

Presente. -

Asunto : Comunico cronograma de entrega y distribución de alimentos para la prestación del servicio alimentario 2021.

Referencia : Expediente SINAD: AT2021-EXT-0006713
OFICIO MULTIPLE N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (04FEB2021)

De mi mayor consideración,

Previo mis cordiales saludos, me dirijo a usted en atención al documento de la referencia para informarle que a través de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (UTLMC) del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, (PNAEQW) comunica el cronograma de entrega y distribución de alimentos para la prestación del servicio alimentario el 2021, según cuadro adjunto:

N° ENTREGA	PLAZO DE DISTRIBUCIÓN POR ENTREGA	DÍAS DE ATENCIÓN POR ENTREGA	PERÍODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA
1	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
5	Del 13 al 19 de agosto del 2021	25	Del 23 de agosto al 24 de septiembre del 2021
6	Del 17 al 23 de septiembre del 2021	25	Del 27 de septiembre al 5 de noviembre del 2021
7	Del 28 de octubre al 4 de noviembre del 2021	30	Del 8 de noviembre al 17 de diciembre del 2021
Total de días atendidos		180	

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°003-2021.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
LIC. JAIME WILDER JIMENEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja

JWJC/J. ASGESE
FGTP/Coord. ASGESE
JPJA/Esp. ASGESE
08/02/2021 05:31:14